ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

INFORME TECNICO RAD.	

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	MARZO 28 de 2022	Nº SI ACTÚA	S.A10495
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	VERIFICACION DE ACTIVIDAD	Nº ACTUACION ADMINFISTRATIVA	
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	AV CARRERA 50 # 29 A - 36 SUR	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	ADMINISTRADOR EL RESTAURANTE (no suministra el nombre)	Nº IDENTIFICACION	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	FABRICA DE MUEBLES		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)

ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ	041	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ	MUZU	TRATAMIENTO / MODALIDAD	RESIDENCIAL
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	RESIDENCIAL	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO (		SECTOR NORMATIVO	3	SUB-SECTOR	III

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)

MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	NO

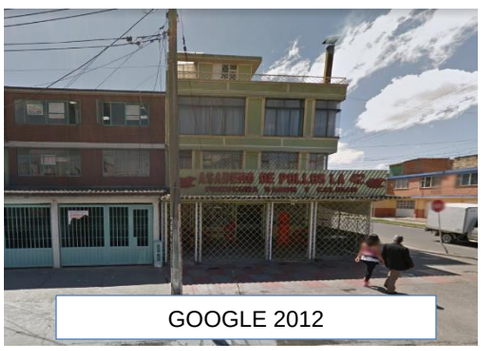
REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

NOMENCLATURA – PREDIO








GOOGLE 2012



GOOGLE 2020

OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

SE REALIZO VISITA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022 AL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCIÓN AV CARRERA 50 # 29 A - 36 SUR, AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA LA VISITA ES ATENDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL RESTAURANTE DE POLLOS (no suministra el nombre) QUIEN INFORMA QUE ESTE RESTAURANTE FUNCIONA EN ESTE PREDIO HACE MAS DE 20 AÑOS, SIN EMBARGO, DESDE EL EXTERIOR SE OBSERVA QUE EN ESTE PREDIO NO FUNCIONA NINGUNA FABRICA DE MUEBLES, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PRESENTE INFORME, SE ANEXA EL REGISTRO FOTOGRAFICO POR GOOGLE MAPS DONDE SE EVIDENCIA QUE DESDE EL AÑO 2012 YA FUNCIONABA EL ASADERO DE POLLOS LA 42.

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. BOGOTÁ
Irma L Arévalo G ING DE APOYO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	Sergio Poveda Sanabria ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.) EL

NOTA 3. CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA